

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas. — Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Celebrado el primer período de la licitación del concurso-subasta de obras de construcción de un evacuatorio público en el paseo del Pintor Rosales, la Comisión Permanente de 5 del actual, ha admitido a la segunda parte de la licitación a las empresas siguientes:

"Obras y Conducciones, S. A.", "Construcciones Real 76, S. A.", "Puerta y Herrero, S. A." y "Construcciones y Contratas, S. A."

Eliminando los presentados por "Estudio y Gestión de Edificaciones, S. A.", don Antonio Feito Odriozola, "Herederos de J. Viñuales Aturia, S. A.", "Gonca, S. A." y "Construcciones Lahoz Soto, S. A."

El acto de apertura de las ofertas económicas admitidas, previa destrucción de las eliminadas en esta fase de la licitación, tendrá lugar el día 27 del actual, a las diez y treinta horas de la mañana, en la Sala de Contratación de la Primera Casa Consistorial, para cuyo acto se entienden citados todos los licitadores.

Madrid, 9 de junio de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—43.372)

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso para la adquisición de prendas de vestuario para el personal de Parques y Jardines.

Las prendas de cuya adquisición se trata son las siguientes:

Artículo I:
Mil cien pares de botas para jardines, de cuero, a 1.292 pesetas el par.
Garantía provisional: 26.318 pesetas.
Sello municipal: 795 pesetas.

Artículo II:
Dos mil doscientas camisas grises, con bolsillo y hombreras, a 700 pesetas unidad.
Garantía provisional: 28.100 pesetas.
Sello municipal: 855 pesetas.

Artículo III:
Mil cien gorras grises de uniforme de verano, a 875 pesetas unidad.
Garantía provisional: 19.250 pesetas.
Sello municipal: 585 pesetas.

Artículo IV:
Mil cien pantalones grises de uniforme de verano, a 1.400 pesetas unidad.
Garantía provisional: 28.100 pesetas.
Sello municipal: 855 pesetas.

Plazo: El plazo de entrega será de tres meses naturales y el de garantía tres meses naturales.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de Intervención.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones a regir en el concurso público de adquisición de diverso vestuario para el personal de Parques y Jardines, se compromete a tomarlo a su cargo dicho concurso en los siguientes artículos:

Artículo por el precio unitario de pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez y treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, 4 de junio de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—43.371)

Objeto: Concurso público para la adquisición de prendas de vestuario para el personal de la Policía Municipal.

Las prendas de cuya adquisición se trata son las siguientes:

Artículo I:
Nueve mil doscientos dieciséis pares de calcetines negros de hilo, al precio unitario de 225 pesetas el par.

Quinientos dos pares de medias de sport negras, a 225 pesetas el par.

Dos mil dieciocho camisas grises de manga larga, con corbata del mismo género, hombreras dobles superpuestas, a 1.100 pesetas cada una.

Siete mil setecientos dos camisas azul celeste, de manga larga, con esclavina, hombrera pegada sencilla, con corbata negra de tergal, a 1.100 pesetas cada una.

Tres mil ochocientos cincuenta y una camisas color azul celeste, de manga corta, esclavina frontal y hombreras pegadas sencillas y cuello nelson, a 1.100 pesetas cada una.

Setenta y dos camisas color crema claro, a 1.100 pesetas cada una.
Setenta y dos corbatas de tergal, negras, a 250 pesetas unidad.
Garantía provisional: 166.060 pesetas.
Sello municipal: 4.995 pesetas.

Artículo 2:
Tres mil ochocientos cincuenta y una gorras en granito azul marino, con el escudo de la Villa, según los precios señalados en el pliego de condiciones.

Ciento cincuenta y un gorros en azul vergara, sanforizados, con visera y el escudo de la Villa, a 785 pesetas cada uno.

Ochocientos noventa y nueve gorros en granito azul marino, tipo montañero, con vuelta y el escudo de la Villa, a 885 pesetas unidad.
Garantía provisional: 133.283 pesetas.
Sello municipal: 4.005 pesetas.

Artículo 3:
Ochenta y cuatro pares de botas altas, de box-calf negro, horma ancha, de caña fuerte, al precio de 6.100 pesetas el par.

Un par de botas, idem para motorista femenina, al precio de 5.800 pesetas.
Doce pares de botas altas, de horma ancha y caña floja, a 5.800 pesetas el par.

Cuatro mil seiscientos ocho pares de zapatos en box-calf negro, horma ancha y piso de goma, a 2.500 pesetas el par.

Doscientos cincuenta y un pares de zapatos en box-calf negro, tipo salón, piso de suela, al precio de 2.100 pesetas el par.

Garantía provisional: 143.175 pesetas.
Sello municipal: 4.305 pesetas.

Artículo 4:
Setenta y dos pares de guantes de cabritilla, negros, forrados, a 850 pesetas el par.

Dieciocho pares de guantes de cabritilla, negros, forrados, a 750 pesetas el par.

Ciento veinticinco pares de manoplas de piel, color negro y su parte superior en blanco con escudo de la Villa, forradas, a 1.650 pesetas el par.

Ciento veinticinco pares de manoplas, idem, idem, sin forrar, a 1.500 pesetas el par.

Setecientos sesenta pares de guantes en hilo, negros, a 175 pesetas el par.

Mil seiscientos pares de guantes de gamuza, blancos, a 310 pesetas el par.

Tres mil novecientos cuarenta y nueve pares de guantes de hilo, blancos, a 175 pesetas el par.

Garantía provisional: 31.828 pesetas.
Sello municipal: 960 pesetas.

Artículo 5:
Mil quinientos anoraks en color azul marino, con capucha, a 3.500 pesetas unidad.

Mil quinientos pantalones rectos en color azul marino, del mismo género que el anorak, a 1.300 pesetas cada uno.

Ochenta y ocho equipos impermeables en color gris oscuro, compuesto de chaquetón y pantalón, a 8.652 pesetas cada uno.

Garantía provisional: 109.614 pesetas.
Sello municipal: 3.300 pesetas.

Artículo 6:
Treinta y cinco pantalones brich de canutillo de tergal, de lana, color crema claro con refuerzos de pepinillos, a 4.600 pesetas cada uno.

Mil seiscientos veintiséis chaquetillas cortas, tipo americano, en granito lana azul marino, al precio de 7.100 pesetas unidad.

Mil seiscientos veintiséis pantalones rectos de granito tergal, con trabillas para el corraje, a 3.100 pesetas cada uno.

Mil quinientos veinte pantalones rectos, del mismo género que la guerrera, sin trabillas, al precio de 2.700 pesetas cada uno.

Veintinueve pantalones en canutillo azul marino, calzones brich, con refuerzo de pepinillos, a 3.190 pesetas cada uno.

Setenta y siete calzos brich del mismo género que la guerrera, con refuerzos de pepinillos, a 3.125 pesetas cada uno.

Cien saharjanas azules, de tergal, al precio de 4.000 pesetas cada una.

Garantía provisional: 187.916 pesetas.
Sello municipal: 5.640 pesetas.

Artículo 7:
Noventa corrajes negros, de piel, con el escudo de la Villa, a 415 pesetas cada uno.

Noventa defensas en cuero negro, con tahalí, a 80 pesetas cada una.

Mil ochocientos tirantillas, con doble mosquetón, a 225 pesetas cada una.

Ciento cincuenta corrajes de cuero negro, con hebilla y escudo de la Villa, a 415 pesetas cada uno.

Próximo a vencer el segundo trimestre y primer semestre de las suscripciones del año en curso, se comunica a los señores suscriptores que deseen renovar las mismas, procedan a hacerlo antes del 30 del presente mes, en evitación de tener que darles de baja.
Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas.

Ciento cincuenta defensas en cuero negro, con tahallí, a 810 pesetas cada una.
Ciento cincuenta fundas de pistola en cuero negro, a 425 pesetas cada una.
Ciento cincuenta tirantillas con doble mosquetón, a 225 pesetas cada una.
Garantía provisional: 15.930 pesetas.
Sello municipal: 480 pesetas.

Artículo 8:

Cuatro monos blancos con cremallera y bolsillos, a 840 pesetas cada uno.
Dieciséis monos anti-agua, a 2.500 pesetas cada uno.
Sesenta y cuatro monos anti-ácidos, a 1.600 pesetas cada uno.
Doscientos once monos azules, sanforizados con cremallera, a 840 pesetas cada uno.
Doscientos doce monos azules, sanforizados con cremallera, a 840 pesetas cada uno.
Garantía provisional: 10.022 pesetas.
Sello municipal: 315 pesetas.

Artículo 9:

Veinte cascos protectores, homologados, blancos, con el escudo de la Villa y visera, a 2.750 pesetas cada uno.
Garantía provisional: 1.100 pesetas.
Sello municipal: 45 pesetas.

Artículo 10:

Noventa y cinco bolsos de box-calf negros, con doble tapa y bandolera, a 2.276 pesetas cada uno.
Garantía provisional: 4.325 pesetas.
Sello municipal: 135 pesetas.
Plazos: Tres meses para la entrega y seis meses de garantía.
Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de Intervención.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones a regir en el concurso público de adquisición de prendas de vestuario para la Policía Municipal, se compromete a tomarlo a su cargo, en los siguientes artículos:

Artículo: por el precio unitario de pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez y treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 5 de junio de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—43.370)

Secretaría General

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 5 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la realización de los trabajos de explanación de basuras vertidas en el Vertedero de Los Toriles.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por

desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 9 de junio de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—43.373)

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 5 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de vestuario con destino al personal del Departamento de Limpiezas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 9 de junio de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—43.374)

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 22 de mayo pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo para el pastoreo de 2.100 cabezas de ganado lanar, como máximo, durante la temporada de 1981-1982.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 8 de junio de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—43.375)

Gerencia Municipal de Urbanismo

LICITACION PUBLICA

Objeto: Construcción de 128 viviendas en el Polígono 43 de la avenida de la Paz.
Tipo: 259.745.037,64 pesetas.
Garantía provisional: Dispensada.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones a regir en el concurso-subasta de la construcción de 128 viviendas municipales en el Polígono 43 de la avenida de la Paz, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra y número), que supone una baja de (en letra) por ciento, respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.
(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve horas de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, a 3 de junio de 1981.—El Secretario general, P. D., el Vicesecretario general, José Mario Corella Monedero.
(O.—43.377)

Gerencia Municipal de Urbanismo.— Sección de Actuación Urbanística

ANUNCIO

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 1981, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente los proyectos de Estatutos y de Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Polígono "Fuente de la Mora", que ha de constituirse para la ejecución de la ordenación del citado Polígono, presentados por doña María Teresa Quintana Montes y otros propietarios, y comprendidos a los folios 24 a 55, 82 a 87 y 95 a 100 del expediente."

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de quince días, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en la Sección de Actuación Urbanística del Departamento de Ejecución de Planes de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Alfonso XIII, 129, con vuelta a Paraguay, sin número, como asimismo formular por escrito —que habrá de presentarse en el Registro General de la misma— cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 6 de junio de 1981.—P. D., el Vicesecretario general (Firmado).
(O.—43.376)

Delegación del Servicio de Hacienda, Rentas y Patrimonio Departamento Presupuestario

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de mayo último, se aprobó la realización de una serie de suplementos y habilitaciones de crédito por transferencia dentro del Estado de Gastos del Presupuesto extraordinario de 1980 (II), para ejecución del Plan de Inversiones, por un importe total de pesetas 250.000.000.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, haciéndose constar que el expediente queda expuesto en este Departamento Presupuestario durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Durante dicho plazo podrán presentarse ante la Corporación las reclamaciones que se estimen oportunas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, en relación con lo dispuesto en los artículos 683 y 684 de la ley de Régimen Local, en lo que los mismos no se entiendan modificados en virtud de aquella disposición.

Madrid, 6 de junio de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—43.369)

Delegación de Abastos y Mercados Unidad Administrativa

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión pública ordinaria de 29 de mayo de 1981, aprobó una nueva redacción del

Reglamento de Inspección de Abastos y Mercados que sustituya al actualmente en vigor de 31 de octubre de 1973.

El expediente instruido al efecto que contiene el nuevo texto del Reglamento antes mencionado, se halla de manifiesto en la Delegación de Abastos y Mercados, Unidad Administrativa, sita en la calle Mayor, número 83, tercera planta, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, conforme a lo establecido en el artículo 109 de la ley de Régimen Local y a los efectos que en dicho precepto se establecen.

Madrid, a 8 de junio de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—43.381)

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

Oficina Delegada de la Inspección de Trabajo en la Seguridad Social

NOTIFICACIONES

Don Ignacio Iscar Alonso, jefe de la Oficina Delegada de la Inspección de Trabajo en la Seguridad Social de Madrid, por la presente hace saber a las empresas comprendidas en la relación que a continuación se inserta, que ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero de comunicarles los requerimientos de pago de cuotas de Seguros Sociales que en cada caso se indican, y de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), se las advierte que a partir del día siguiente al de la publicación de ésta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se contarán los plazos legales oportunos.

RELACION

- Manuel Sánchez López. — Caridad, 36 (ahora Atocha, 44), Madrid. Requerimiento número 2.796/79. Importe, 124.785 pesetas.
- Indus. Plásticas Lugar, S. A. — Gladiolo, 10 (Madrid-29). Actividad, Metalúrgica. Requerimiento número 2.797/79. Importe, 630.093 pesetas.
- Recuadernación A. Martínez. — Isabel, 6, Alcobendas (Madrid). Actividad, Encuadernación. Requerimiento número 2.798/79. Importe, 784.448 pesetas.
- Bar Facultad de Ciencias. — Ciudad Universitaria (Madrid). Actividad, Hostelería. Requerimiento número 2.803/79. Importe, 31.165 pesetas.
- Area Construcciones, S. A. — Andrés Mellado, núm. 33 (Madrid-15). Actividad, Construcción. Requerimiento núm. 2.822/1979. Importe, 20.016 pesetas.
- Fernando Toledano González. — Empeñadero, 18, Alcobendas (Madrid). Actividad, Sidero. Requerimiento núm. 2.829/1979. Importe, 25.196 pesetas.
- Luis Alvarez Blanco. — Andrés Mellado, 33 (Madrid-15). Actividad, Hostelería. Requerimiento número 2.833/79. Importe, 7.971 pesetas.
- Antonio Pozuelo Sánchez. — Uruguay, número 7, Coslada (Madrid). Actividad, Pintura. Requerimiento número 2.838/1979. Importe, 9.261 pesetas.
- Jensa, S. A. — Pol. Ind. San José de Valderas, Alcorcón (Madrid). Requerimiento número 2.839/79. Importe, pesetas 316.109.
- Evaristo Mauro Mata. — Residencia Cafera, P-1, Móstoles (Madrid). Actividad, Estructuras metálicas. Requerimiento número 2.883/79. Importe, 11.713 pesetas.
- Francisco Navarro Fernández. — Carretera de Fuenlabrada a Moraleja, kilómetro, 32 (Fuenlabrada). Requerimiento número 2.869/79. Importe, 43.836 pesetas.
- Exma. Equipos Automáticos para Venta. — Sotomayor, 7 (Madrid-3). Actividad, Comercio. Requerimiento número 2.884/79. Importe, 524.506 pesetas.
- Exma. Equipos Automáticos para Venta. — Sotomayor, 7 (Madrid-3). Actividad, Comercio. Requerimiento número 2.885/79. Importe, 53.612 pesetas.
- Sabe Gómez, Santiago. — Santa Susana, 29 (Madrid-33). Laboratorio fotogra-

B. O. P.

fico en actividad. Requerimiento número 2.891/79. Importe, 286.667 pesetas.

Sabe Gómez, Santiago. — Santa Susana, 29 (Madrid-33). Laboratorio fotográfico en actividad. Requerimiento número 2.892/79. Importe, 17.152 pesetas.

José Mociño Carmona. — Río Lozoya, número 7, Leganés (Madrid). Actividad, Sidero. Requerimiento número 2.900/79. Importe, 131.923 pesetas.

José Luis Villa Martos. — Cádiz, 12, Leganés (Madrid). Actividad, Siderometalúrgica. Requerimiento número 2.901/79. Importe, 312.588 pesetas.

Antonio Fernández Requena. — Carretera de Leganés a Carabanchel, Km. 2, Leganés (Madrid). Actividad, Construcción. Requerimiento número 2.902/79. Importe, 266.326 pesetas.

Comunidad de Propietarios. — Villafontana, 1, núcleo 3, Móstoles (Madrid). Actividad, Portería. Requerimiento número 2.905/79. Importe, 83.019 pesetas.

Miguel Pequeñas Orellana. — Avenida del Generalísimo, 47 y 49. Requerimiento número 2.907/79. Importe, 25.350 pesetas.

Forjados Estepa. — Villamil, 72. Actividad, Construcción. Requerimiento número 2.918/79. Importe, 625.201 pesetas.

Eugenio S. Gregorio Iglesias. — Carretera de Aragón, Km. 21,700. Actividad, Cerrajería. Requerimiento número 2.920/79. Importe, 66.902 pesetas.

Sas-Gón, S. L. — Conde de la Ermita, sin número. Actividad, Siderometalúrgica. Requerimiento número 2.946/79. Importe, 3.492.403 pesetas.

Pablo Fierro García. — Barcelona, números 18-20. Actividad, Venta al por mayor toza y cristal. Requerimiento número 2.956/79. Importe, 12.577 pesetas.

Galbán Gala. — Generalísimo, 38. Actividad, Venta de muebles. Requerimiento número 2.964/79. Importe, 11.391 pesetas.

Antonio Simón Zazo. — Andrés Rodríguez Perdiguerro. — Actividad, Comercio. Requerimiento número 2.968/79. Importe, 55.340 pesetas.

Angel Guijero de Frutos. — Avenida del Generalísimo, sin número. Actividad, Ultramarinos. Requerimiento número 2.970/79. Importe, 13.011 pesetas.

Angel Guijero de Frutos. — Avenida del Generalísimo, sin número. Alcobendas (Madrid). Requerimiento número 2.971/79. Importe, 11.546 pesetas.

Antonio Ortiz Laína. — López de Hoyos, 374 (Madrid-33). Actividad, Jardinería. Requerimiento número 2.973/79. Importe, 48.226 pesetas.

Antonio Ortiz Laína. — López de Hoyos, 374. Actividad, Jardinería. Requerimiento número 2.974/79.

Idelfonso García Sánchez. — Avenida del Generalísimo, 4. Actividad, Venta electrodomésticos. Requerimiento número 2.980/79. Importe, 43.410 pesetas.

Martín Miguel Moraga. — Generalísimo Franco, 68, Móstoles (Madrid). Actividad, Albañilería. Requerimiento número 2.981/79. Importe, 161.339 pesetas.

Martín Miguel Moraga. — Generalísimo Franco, 68, Móstoles (Madrid). Actividad, Albañilería. Requerimiento número 2.982/79. Importe, 41.076 pesetas.

Luis López Irigoyen. — Villafontana, número 2, Móstoles (Madrid). Actividad, Enseñanza no oficial. Requerimiento número 2.988/79. Importe, 738.400 pesetas.

Luis López Irigoyen. — Villafontana, número 2, Móstoles (Madrid). Actividad, Enseñanza no oficial. Requerimiento número 2.989/79. Importe, 1.952.915 pesetas.

Hermanos García Parra, S. L. — Carretera de San Jerónimo (Madrid). Actividad, Sidero. Requerimiento número 2.995/79. Importe, 1.259.565 pesetas.

Creaciones Jarama. — Carretera de Loeches, Km. 8,800, Torrejón de Ardoz (Madrid). Actividad, Confección. Requerimiento número 3.005/79. Importe, pesetas, 699.869.

Isabel Vázquez Fernández. — Plaza de Castilla, 4, Alcorcón (Madrid). Actividad, Bar. Requerimiento número 3.007/79. Importe, 57.741 pesetas.

Proindisa. — Doctor Córneo, 33, Pozuelo de Alarcón (Madrid). Actividad, Ebanistería. Requerimiento número 3.008/1979. Importe, 854.073 pesetas.

María Valverger Oliver. — Edificio Aries, Col. Fuensanta, Fuensanta, Mós-

toles (Madrid). Requerimiento número 3.010/79. Importe, 22.526 pesetas.

Fidel González Compellín. — Chaves, número 8 (Madrid). Actividad, Café-bar. Requerimiento número 3.013/79. Importe, 38.243 pesetas.

Luis Hernández Gordo. — Garcilaso, sin número, Getafe (Madrid). Actividad, Carnicería. Requerimiento número 1.015/1979. Importe, 8.614 pesetas.

Jaime García Sánchez. — Travesía del Cañón, 13, Alcobendas (Madrid). Actividad, Construcción. Requerimiento número 3.024/79. Importe, 24.446 pesetas.

Eusebia Martín Jiménez. — Carretera de Toledo, Km. 24,700, Torrejón de la Cañada (Madrid). Actividad, Hostelería. Requerimiento número 3.025/79. Importe, 18.111 pesetas.

Antonio Oliva Oliva. — Avenida del Generalísimo, 41, Alcobendas (Madrid). Actividad, Bar. Requerimiento número 3.028/79. Importe, 8.616 pesetas.

Marcial Hernández Martín. — Serranillos, 21, Getafe (Madrid). — Actividad, Hostelería. Requerimiento número 3.031/1979. Importe, 42.322 pesetas.

Casto Hernández Martín. — León, número 17, Getafe (Madrid). Actividad, Construcción. Importe, 48.896 pesetas.

Julián Rodríguez Martín. — Generalísimo, 27 (Alcobendas). Actividad, Pesca. Requerimiento número 3.039/79. Importe, 7.452 pesetas.

Félix Reyes Núñez. — Villamil, 15, Móstoles (Madrid). Actividad, Comercio. Requerimiento número 3.040/79. Importe, 64.027 pesetas.

Cristóbal Espín Ordozco. — Generalísimo, 36 (Alcobendas). Actividad, Frutería. Requerimiento número 3.042/79. Importe, 29.087 pesetas.

Fereydon Nassehi. — Travesía de Huesca, 4 (Alcobendas). Actividad, Tintorería. Requerimiento número 3.044/79. Importe, 6.984 pesetas.

Cotosa. — Manuel Muñoz, 25 (Madrid). Actividad, Confección. Requerimiento número 3.045/79. Importe, pesetas 988.322.

Troberg, S. A. — Niño del Remedio, sin número. Actividad, Industrias químicas. Requerimiento número 3.046/79. Importe, 123.453 pesetas.

Gráficas Pisuerga, S. A. — Avenida de las Olivas, 25, Valdemoro (Madrid). Actividad, Imprenta. Requerimiento número 3.048/79. Importe, 3.387.062 pesetas.

Rosmobel. — Servator, 18. Actividad, Muebles madera. Requerimiento número 3.057/79. Importe, 683.414 pesetas.

Rosmobel, S. A. — Servator, 18. Actividad, Muebles madera. Requerimiento número 3.058/79. Importe, 482.580 pesetas.

Comera, S. A. — Carretera de Fuenlabrada a Pinto, Km. 15,500. Actividad, Cerrajería. Requerimiento número 3.049/1979. Importe, 2.784.057 pesetas.

Arcos, S. A. — Carretera de Utrera, frente Colegio "Tabladilla" (Sevilla). Actividad, Construcción. Requerimiento número 3.068/79. Importe, 370.765 pesetas.

Ferrocasa, S. A. — Carretera de Burgos, Km. 14,400, Alcobendas (Madrid). Actividad, Construcción. Requerimiento número 3.071/79. Importe, 2.556.692 pesetas.

Manuel Blanco Rodríguez. — Capitán Francisco Sánchez, 5, Alcobendas (Madrid). Actividad, A. diversas limpieza. Requerimiento número 3.074/79. Importe, 20.489 pesetas.

Fernando Cejalvo Gonzalo. — Lope de Rueda, 25 (Madrid). Actividad, Fábrica de condecoraciones. Requerimiento número 3.089/79. Importe, 880 pesetas.

Celulosas de Extramadura, S. A. — La Polloza, 11 (La Coruña). Actividad, Artes gráficas. Requerimiento número 3.107/1979. Importe, 285.396 pesetas.

Angel Rocano López. — Talco, 23 (Madrid). Actividad, Sidero. Requerimiento número 3.138/79. Importe, 483.416 pesetas.

Gloria Puerto Sánchez. — Santana, 11 (Las Rozas). Requerimiento número 3.151/1979. Importe, 28.156 pesetas.

Sergio Pereiras Penas. — León, 50, Fuenlabrada (Madrid). Actividad, Fábrica de muebles. Requerimiento número 3.154/1979. Importe, 64.070 pesetas.

Sergio Pereiras Penas. — León, 50, Fuenlabrada (Madrid). Actividad, Fábrica

de muebles. Requerimiento número 3.155/1979. Importe, 68.599 pesetas.

Antonio Viveros Pérez. — Sambara, 101 (Madrid-27). Actividad, Agencia de transportes. Requerimiento número 3.181/79. Importe, 5.010 pesetas.

María Victoria Reino Calcerrada. — Adolfo Romero, 12, bloque 25. Actividad, Transportes y comercio. Requerimiento número 3.189/79. Importe, 15.748 pesetas.

Tecap, S. L. — Doctor Esquerdo, 130 (Madrid). Actividad, Comercio. Requerimiento número 3.199/79. Importe, pesetas 411.118.

Jesca Juan Belmonte Ortega. — Princesa, 47 (Madrid). Actividad, Comercio. Requerimiento número 3.203/79. Importe, 113.340 pesetas.

Carmen Molina Plata. — Juan de Soto, 14, Alcalá de Henares (Madrid). Requerimiento número 3.227/79. Importe, 229.679 pesetas.

Carmen Molina Plata. — Juan de Soto, 14, Alcalá de Henares (Madrid). Actividad, Transportes. Importe, 643.575 pesetas.

Solmi Internacional, S. A. — Orense, número 2 (Madrid). Actividad, Venta de muebles. Requerimiento número 3.231/79. Importe, 1.051.395 pesetas.

Suomi Internacional, S. A. — Orense, número 2 (Madrid-20). Actividad, Venta exp. muebles. Requerimiento número 3.232/79. Importe, 187.121 pesetas.

One Twelve Internacional, S. A. — Plaza de los Mostenses, sin número. Actividad, Distrib. y venta material didáctico. Requerimiento número 3.237/79. Importe, 3.398 pesetas.

One Twelve Internacional, S. A. — Plaza de los Mostenses, sin número. Actividad, Distrib. y venta material didáctico. Requerimiento número 3.238/79. Importe, 596.464 pesetas.

One Twelve Internacional, S. A. — Plaza de los Mostenses, sin número. Actividad, Distrib. y venta material didáctico. Requerimiento número 3.238/79. Importe, 162.437 pesetas.

Klimat, S. A. — Alameda Generalísimo, 9 (Málaga). Actividad, Delegación venta aparatos aire acondicionado. Requerimiento número 3.241/79. Importe, 66.911 pesetas.

Klimat, S. A. — Alameda Generalísimo, 9 (Málaga). Actividad, Delegación venta aparatos aire acondicionado. Requerimiento número 3.242/79. Importe, 113.246 pesetas.

Klimat, S. A. — Virgen de Begoña, 4 (Sevilla). Actividad, Delegación venta aparatos aire acondicionado. Requerimiento número 3.244/79. Importe, 68.673 pesetas.

Klimat, S. A. — Virgen de Begoña, 4 (Sevilla). Actividad, Delegación venta aparatos aire acondicionado. Requerimiento número 3.245/79. Importe, pesetas 130.276.

Klimat, S. A. — Ciudad de Mula, 13 (Valencia). Actividad, Delegación venta aparatos aire acondicionado. Requerimiento número 3.247/79. Importe, 84.225 pesetas.

Klimat, S. A. — Ciudad de Mula, 13 (Valencia). Actividad, Delegación venta aparatos aire acondicionado. Requerimiento número 3.248/79. Importe, pesetas 151.156.

Comunidad de Propietarios. — Clara del Rey, 21. Actividad, Fincas urbanas. Requerimiento número 3.252/79. Importe, 53.547 pesetas.

Pavimentos Vibropén, S. A. — Camino de Madrid, sin número, El Alamo (Madrid). Actividad, Baldosas de terrazo. Requerimiento número 3.262/79. Importe, 80.728 pesetas.

José Caballero Juanés. — Carretera de Moraleja de Enmedio, Km. 1,300, Humanes (Madrid). Actividad, Carpintería. Requerimiento número 3.269/79. Importe, 75.632 pesetas.

S. A. Ferrocasa. — Carretera de Burgos, Km. 14,500. Actividad, Elaboración hierro construcción. Requerimiento número 3.282/79. Importe, 1.010.918 pesetas.

Victor Cuadrado González ("Artesanía Cuadrado"). — Marina Vega, 3 (Madrid). Actividad, Confección muñecos fieltro. Importe, 39.677 pesetas.

Talleres Marber. — Juan de Urbieto, número 25 (Madrid). Actividad, Taller

mecánico. Requerimiento número 3.249/79. Importe, 84.792 pesetas.

Julián Serrano Sanz. — Delicias, número 11 (Madrid). Actividad, Agua, luz y electricidad. Requerimiento número 3.298/1979. Importe, 769 pesetas.

José Baz González. — Torres Bellas, número 12, Alcorcón (Madrid). Requerimiento número 3.302/79. Importe, 298.092 pesetas.

Grint Lut. — San Melchor, 13, Alcorcón (Madrid). Actividad, Taller. Requerimiento número 3.304/79. Importe, pesetas 47.096.

Angel Calderón Patiño. — Jiménez Iglesias, 8, Getafe (Madrid). Actividad, Construcción. Requerimiento número 3.307/1979. Importe, 385.732 pesetas.

Manuel Adquera Carballo. — Noya, número 1, Alcorcón (Madrid). Actividad, Construcción. Requerimiento número 3.312/1979. Importe, 5.904 pesetas.

Solcrón, S. A. — Bembibre, 2, Pinto (Madrid). Actividad, Galvanizados. Requerimiento número 3.313/79. Importe, 537.388 pesetas.

Terica. — Polígono 10, nave 18, Fuenlabrada (Madrid). Actividad, Venta instalaciones refr. calec. Requerimiento número 3.318/79. Importe, 324.371 pesetas.

Angel Pérez González. — Cteiza, 22. Actividad, Construcción. Requerimiento número 3.323/79. Importe, 49.224 pesetas.

Angel Pérez González. — Oteiza, 22. Actividad, Construcción. Requerimiento número 3.324/79. Importe, 709.266 pesetas.

Angel Pérez González. — Oteiza, 22. Actividad, Construcción. Requerimiento número 3.325/79. Importe, 441.064 pesetas.

Julio Catalina de la Torre. — Parque Estoril, 2, Móstoles (Madrid). Actividad, Comercio. Requerimiento número 3.330/79. Importe, 13.242 pesetas.

Enriqueta Miguel y Más. — Paseo de la Castellana, 55 (Madrid-1). Actividad, Automóvil particular. Requerimiento número 3.335/79. Importe, 15.625 pesetas.

Gonzalo del Carpo Martín López. — Grafito, 39, Torrejón de Ardoz (Madrid). Actividad, Taller rev. automóviles. Requerimiento número 3.338/79. Importe, 371.000 pesetas.

Transplacristal, S. A. — Fragata, número 24-Peñuelas, 3. Actividad, Decoración vidrio. Requerimiento número 3.341/1979. Importe, 1.254.339 pesetas.

Editorial Cuadernos para el Diálogo. — Aragón, 312 (Barcelona). Actividad, Editorial. Requerimiento número 3.342/79. Importe, 190.750 pesetas.

Industrial de Hierros, S. A. — Méndez Alvaro, 56 (Madrid). Actividad, Construcciones metálicas. Requerimiento número 3.369/79. Importe, 1.052.595 pesetas.

Industrial de Hierros, S. A. — Méndez Alvaro, 56 (Madrid). Actividad, Construcciones metálicas. Requerimiento número 3.370/79. Importe, 85.616 pesetas.

Maldonado Nausis, José María. — Fernando el Católico, 63 (Madrid). Actividad, Montajes eléctricos. Requerimiento número 3.383/79. Importe, 1.749.081 pesetas.

Maldonado Nausis, José María. — Fernando el Católico, 63 (Madrid). Actividad, Montajes eléctricos. Requerimiento número 3.384/79. Importe, 1.366.615 pesetas.

Castellana de Publicidad, S. A. — Capitán Haya, 22, primero. Actividad, Publicidad. Importe, 573.437 pesetas.

Promociones Domaica, S. A. — Santísima Trinidad, 30. Actividad, Construcción. Requerimiento número 3.394/79. Importe, 959.501 pesetas.

Anguita Hermanos, S. L. — Paseo del Prado, 26, Valdemoro (Madrid). Actividad, Fábrica de muebles de madera. Requerimiento número 3.411/19. Importe, 59.925.208 pesetas.

Industrial de Hierros, S. A. — Méndez Alvaro, 56. Actividad, Construcciones metálicas. Requerimiento número 3.412/1979. Importe, 116.419 pesetas.

Azulejos Parla, S. L. — Pinto, 48, Parla (Madrid). Actividad, Construcciones. Requerimiento número 3.418/79. Importe, 370.002 pesetas.

Antonio Hernández Mancho y Solidario Tohushima, S. A. — Antonio Pira-la, 7, y Alcalá, 50 (Madrid). Actividad,

NUEVO BAZTÁN

Por parte de doña Carmen Miralles Sanz se ha solicitado licencia para la instalación de heladería, bollería y regalos en el centro comercial de Eurovillas, ala números 5 y 6, local número 5, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Nuevo Baztán, a 4 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.727)

(O.—43.353)

NAVALAFUENTE

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de cuatro días, conforme a lo previsto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y por haber sido declarado de urgencia, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá en el concurso para la contratación del servicio de recogida de basura de esta localidad, que ha sido aprobada en sesión del pleno de fecha 3 de junio de 1981.

Los interesados legítimos podrán presentar reclamaciones contra el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante dicho plazo y en hora de oficina.

Transcurrido dicho plazo si no se hubieran presentado reclamaciones, se celebrará el siguiente concurso público.

Objeto: Contratación del servicio de recogida de basura de esta localidad.

Duración del contrato: Desde el 1 de julio de 1980, al 31 de junio de 1981, ambos inclusive.

Tipo de licitación: Cuatrocientas cincuenta mil pesetas anuales a la baja.

Garantías: La garantía provisional es del 3 por 100 del tipo de licitación. La definitiva del 6 por 100 de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: Durante los diez días hábiles siguientes al último de presentación de las proposiciones.

Documentación: Para tomar parte en esta subasta, será necesario presentar los siguientes documentos:

a) Proposición suscrita por el licitador.

b) Resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional.

c) Declaración jurada del licitador de no hallarse incurso en ninguno de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con Documento Nacional de Identidad núm. y domicilio en la calle, en nombre propio, enterado del anuncio publicado el día, para la contratación del servicio de recogida de basura, conforme al pliego de condiciones económico-administrativas, cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a la prestación del servicio por el precio de (en letra y número), pesetas.

(Lugar y fecha.)

Navalafuente, 4 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.720)

(O.—43.346)

NAVALCARNERO

Don Rafael Arellano García solicita licencia municipal para la apertura de un local con destino a la venta de discos y cassettes con accesorios en la calle Generalísimo, número 13, de esta localidad de Navalcarnero.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de diez días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Navalcarnero, 6 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.878)

(O.—43.430)

PARACUELOS DE JARAMA

Concurso subasta

Por acuerdo del Ayuntamiento, de 2 de junio de 1981, fueron aprobados los pliegos de condiciones del concurso-subasta

para contratar las obras de la primera fase del alcantarillado en esta localidad.

Durante el plazo de ocho días hábiles, desde la inserción de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de la provincia o del Estado, en que aparezca publicado en último lugar, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, por escrito, en la Secretaría municipal en horas de nueve a trece, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Asimismo y de conformidad con el acuerdo anteriormente citado, y caso de no producirse reclamaciones contra el pliego de condiciones aprobado, se convoca el concurso-subasta, de acuerdo con lo siguiente:

Objeto del contrato.—El Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama convoca concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de la primera fase del alcantarillado en esta localidad, conforme al proyecto técnico que forma parte integrante de este pliego de condiciones.

Duración del contrato.—Las obras deberán realizarse en el plazo de seis meses, a partir de la adjudicación definitiva.

Tipo de licitación.—41.149.724 pesetas.

Pagos.—Los pagos se realizarán por certificación de obra en la forma determinada en el presupuesto de inversiones aprobado para el ejercicio de 1981.

Proyecto y pliego de condiciones.—Están de manifiesto en las oficinas municipales todos los días laborales de nueve a catorce horas.

Garantía provisional.—802.994 pesetas.

Garantía definitiva.—La que resulte de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento y por Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre.

Proposiciones.—Los licitadores presentarán sus proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de 25 pesetas, en las oficinas municipales, cualquier día hábil de nueve a trece horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de las plicas referentes a "Referencias" de este concurso-subasta.

Los licitadores presentarán dos sobres, que pueden estar lacrados y precintados y en los que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la realización de la primera fase del alcantarillado en Paracuellos de Jarama". El sobre que encierre el primer pliego se titulará "Referencias" e incluirá una memoria, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de trabajos realizados con anterioridad y cualquier otra circunstancia que estime conveniente.

El sobre que encierre el segundo pliego se titulará del mismo modo que el primero y se titulará "Oferta económica" e incluirá proposición reintegrada en la que el licitador se limite a concretar el tipo económico de la postura, con arreglo al siguiente modelo:

Don, con domicilio en, Documento Nacional de Identidad número, expedido el en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de), enterado del pliego de condiciones y demás documentos unidos al expediente que ha de regir el concurso-subasta convocado por el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para contratar la ejecución de las obras de la primera fase del alcantarillado, aparecido en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o en el "Boletín Oficial del Estado", último en que aparezca, correspondiente al día de de 1981, se compromete a realizarlas con sujeción a los proyectos aprobados y al pliego de condiciones que expresamente acepta en la cantidad de (en letra y cifra). En Paracuellos de Jarama, a de de 1981.—Firma.

Además se acompañará:

a) Documento que acredite la constitución de la garantía provisional.

b) Documento Nacional de Identidad o fotocopia del mismo y, en caso de representación, poder debidamente bastantado.

c) Declaración jurada del licitador en la que haga constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

d) Cuando el licitador fuese una persona jurídica se acompañará el correspondiente poder bastantado en la forma prevista en el artículo 29-3 del Reglamento de Contratación y escritura o fotocopia de la constitución de la sociedad.

e) Documento acreditativo de estar dado de alta en la licencia fiscal y de estar en posesión del documento de calificación empresarial que regula el Real Decreto 3008/78.

Apertura de plicas.—En el primer período se procederá a la apertura de sobres titulados "Referencias", que tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que haga el número veinte, también hábil, contados desde el siguiente a la última publicación de la convocatoria del concurso-subasta, en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia.

El segundo período del concurso-subasta, sobres titulados "Oferta económica", tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día que se anunciará oportunamente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Paracuellos de Jarama, 3 de junio de 1981.—El Alcalde, Ricardo Aresté.

(G. C.—6.649) (O.—43.310)

P A R L A

Bases para la provisión en propiedad de una plaza de Perito o Ingeniero Industrial del Ayuntamiento de Parla.

1.ª Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Perito o Ingeniero Técnico Industrial del excelentísimo Ayuntamiento de Parla, de Madrid.

2.ª Características de la plaza.

2.1. De orden retributivo.—La plaza que se convoca está dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 8, grado, trienios, dos pagas extraordinarias y con las retribuciones complementarias para la plaza establecida.

2.2. De orden reglamentario.—La plaza está encuadrada en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase de Técnicos Medios, de la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Parla, de Madrid.

A los titulares de la misma incumbirá, bajo la dependencia, dirección y control inmediatos de las Jefaturas de las Unidades Técnicas, a las que orgánicamente estén adscritos los puestos de trabajo a los que se les destine, el desempeño de los cometidos propios de la profesión de Perito o Ingeniero Técnico Industrial al servicio del excelentísimo Ayuntamiento de Parla, de Madrid.

El aspirante que resulte nombrado para esta plaza, quedará sometido, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigentes, y no podrá simultanear el desempeño de aquellas con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del propio Ayuntamiento, del Estado, de entidades y Corporaciones Locales, de empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos Organismos, aunque los sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

3.ª Requisitos de los aspirantes.—Aparte de las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local, que establece la normativa en vigor, los aspirantes han de poseer los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos veintiún años y no exceder de sesenta, edades referidas ambas al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

c) Ser Perito o Ingeniero Técnico Industrial en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

d) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos y observar buena conducta.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de la Administración Local o ins-

titucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

A los solos efectos de la edad máxima para el ingreso, se compensará el límite en los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

4.ª Sistema selectivo.—La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de los dos ejercicios siguientes:

Primero. Consistirá en desarrollar por escrito dos temas extraídos al azar de los que figuran en el grupo I del programa que se une a la convocatoria, y dos temas extraídos al azar de los que figuran en el grupo II del programa que se une a la convocatoria.

Segundo. Los aspirantes, en informe razonado, efectuarán un juicio crítico de la adecuación a la legislación vigente de una solicitud de licencia de apertura de una actividad calificada, de acuerdo al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, proponiendo en una segunda parte, a su juicio y dentro de la legalidad vigente, las medidas correctoras para evitar o reducir las molestias, nocividad y peligrosidad que pueda presentar el ejercicio de la actividad, así como los condicionantes a que debía estar sujeta dicha licencia.

La duración de cada uno de los dos ejercicios no excederá de dos horas.

Para el desarrollo del segundo ejercicio los aspirantes podrán contar con la bibliografía de que acudan provistos.

5.ª Solicitudes.—Las instancias, debidamente reintegradas, serán presentadas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", en el Registro General del Ayuntamiento, de nueve a trece horas; también podrán presentarse por alguno de los procedimientos regulados en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

En la instancia los aspirantes harán constar expresamente que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de convocatoria y se comprometerán a prestar juramento o promesa en forma legal en caso de ser nombrados.

Los derechos de examen se fijan en 1.000 pesetas y serán satisfechos en la Depositaria municipal directamente o bien por giro postal. El justificante de pago de dichos derechos o el resguardo del giro habrá de presentarse, inexcusablemente, unido a la instancia.

6.ª Admisión de candidatos.

6.1. Lista provisional.—Expirado el plazo de presentación de instancias, se confeccionará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que, una vez aprobada por la Alcaldía-Presidencia, se exhibirá en el tablón de edictos y se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el "Boletín Oficial del Estado", concediéndose un período de reclamaciones, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el último de los "Boletines Oficiales" citados.

Los errores de hecho que pudieran advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

6.2. Lista definitiva.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución de la Alcaldía-Presidencia por la que se aprueba la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

7.ª Tribunal calificador.

7.1. Composición.—El Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en que delegue.

Vocales: Un catedrático de la Escuela de Ingenieros Técnicos Industriales, el Jefe de los Servicios Técnicos municipales, un representante del Colegio Oficial de Peritos o Ingenieros Industriales, el Ingeniero de los Servicios Técnicos Municipales, un representante de la Dirección General de Administración Local, el Secretario general de la Corporación.

Secretario: Actuará de Secretario el del Ayuntamiento o funcionario en que delegue.

7.2. Designación.—Efectuará la designación por la Alcaldía-Presidencia de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se hará pública en el "Boletín Oficial del Estado" y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, simultáneamente con la lista definitiva de admitidos y excluidos.

7.3. Abstención y recusaciones.—Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán ser recusados cuando concurrieran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la ley de Procedimiento Administrativo.

7.4. Actuación.—El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieren suscitarse en el curso de la oposición y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden de la misma en todo lo no previsto en estas bases.

8. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

8.1. Comienzo.—El primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurrido, como mínimo, cuatro meses a partir de la publicación de la convocatoria.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y local en que habrá de celebrarse el primer ejercicio, y la anunciará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, al menos con quince días de antelación.

8.2. Llamamiento.—Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único.

Salvo casos de fuerza mayor invocados con anterioridad, y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

8.3. Identificación de los aspirantes.—El Tribunal podrá en todo momento requerir a los opositores para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad, que no habrá de estar caducado.

8.4. Anuncios sucesivos.—Por no ser obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los demás ejercicios posteriores al primero en los periódicos oficiales, el día, hora y local en que hayan de comenzar se pondrá en conocimiento de los opositores por medio de los tablones de edictos de la Casa Consistorial.

9. Calificación de los ejercicios.—En cada uno de los ejercicios cada miembro del Tribunal podrá adjudicar a los opositores de cero a diez puntos, siendo la media aritmética resultante la puntuación alcanzada en el ejercicio. La suma de las medias aritméticas obtenidas en cada ejercicio dará la puntuación total del aspirante.

10. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.

10.1. Publicación de la lista.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

10.2. Elevación de la lista y acta de la última sesión.—Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía-Presidencia para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento. Al propio tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que figurarán, por orden de puntuación, todos los demás opositores que, habiendo superado la totalidad de las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

11. Presentación de documentos.

11.1. Documentos exigibles.—El aspirante propuesta aportará al Departamento de Personal de la Secretaría General los documentos que se especifican seguidamente, acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria:

a) Certificación, en extracto, del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Fotocopia (acompañada del original para su cotejo) o testimonio notarial del título de Perito o Ingeniero Técnico Industrial, o certificación acreditativa de haber aprobado los estudios necesarios para su obtención y abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias, deberá justificar el momento en que terminaron sus estudios.

c) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Relbeldes, que deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que finalice el plazo de presentación de documentos.

d) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia.

e) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

f) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

11.2. Plazo.—El plazo de presentación de documentos será de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la lista de aprobados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

11.3. Excepciones.—Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

11.4. Falta de presentación de documentos.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 11, párrafo 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, si mediare causa justificada, invocada antes de la expiración del plazo indicado en el apartado 12.1, y debidamente acreditada a juicio del Ayuntamiento, podrá concederse una prórroga de dicho plazo por un período no superior a la mitad de éste.

11.5. Efecto de la falta de toma de posesión.—A tenor igualmente de lo dispuesto en el párrafo 4 del precepto reglamentario citado en el apartado anterior, quienes sin causa justificada no toman posesión dentro del plazo señalado o de la prórroga concedida, en su caso, quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

PROGRAMA

GRUPO I

1. Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.
2. Organización y funcionamiento de la Delegación de Obras y Servicios Urbanos del Ayuntamiento.
3. Organización y funcionamiento del Departamento de Industrias y Actividades del Ayuntamiento.
4. Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
5. Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.
6. Reglamento de Seguridad e Higiene en el Trabajo y Electrónico de Baja tensión. Relación con la licencia de instalación, apertura y funcionamiento.
7. Normas sobre uso del suelo y edificación en Parla. Relación con la licencia de instalación, apertura y funcionamiento.
8. Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones.
9. Medidas y dispositivos correctores a introducir en los diferentes grupos de actividades a fin de reducir sus efectos perjudiciales en el medio ambiente.

10. Constitución Española de 1978. Análisis de su contenido.

GRUPO II

1. Transmisión del calor.
2. Generación de calor.
3. Ventilación de locales.
4. Producción de frío: Instalaciones frigoríficas.
5. Sistema de aire acondicionado: ventajas e inconvenientes.
6. Proceso a seguir para una instalación de aire acondicionado.
7. Instalaciones eléctricas interiores o receptoras y sistemas de protección empleados.
8. Sistemas de alumbrado interior: características, cálculo y diseño.
9. Sistemas de alumbrado exterior vario: características, cálculo y diseño.
10. Sistemas de alumbrado exterior ornamental: características, cálculo y diseño.
11. Instalaciones eléctricas en locales de pública concurrencia.
12. Instalaciones eléctricas en locales de características afines especiales.
13. Centros de transformación: características, tipos, cálculo y diseño.
14. Líneas de alta tensión: características, tipos, cálculo y diseño.
15. Líneas de baja tensión: características, tipos, cálculo y diseño.
16. Verificaciones eléctricas.
17. Colectores urbanos.
18. Tratamiento primario y secundario de aguas residuales urbanas con su línea piezométrica.
19. Tratamientos de residuos industriales con su línea piezométrica.
20. Tratamientos de lodos.
21. Legislación sobre contaminación de aguas.
22. Prevención y extinción de incendios.
23. Locales públicos.
24. Contaminación atmosférica.

Parla, 24 de abril de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.836) (O.—43.418)

SAN FERNANDO DE HENARES

El Pleno del Ayuntamiento ha acordado la aprobación de los proyectos de obras en el Polideportivo municipal, por un importe de 158.482.995 pesetas, compuesto de:

- Edificio de vestuarios, viviendas de conserje y bar para piscina municipal.
- Piscinas al aire libre compuestas de tres vasos de 25 x 20, 20 x 10 y una circular de 12,50 metros de diámetro.
- Ocho pistas de tenis agrupadas en dos bloques de cuatro.
- Cuatro pistas polideportivas de 44 x 30 metros, con alumbrado propiedad del Ayuntamiento.
- Cerramiento y caseta de control de accesos al Polideportivo municipal.

Aprobados los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir la contratación y ejecución de las obras, se declara la necesidad y urgencia de la realización de las mencionadas obras prescindiendo de los trámites de subasta o concurso-subasta, acudiendo a la contratación directa de las mismas según el artículo 41.3 del Reglamento de Contrataciones Locales, de acuerdo con los artículos 112, 113 y 117.30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Real Decreto 3046/1977 y Real Decreto 3/1981, quedan expuestos al público por el plazo de cuatro días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro del cual se podrán presentar reclamaciones en contra de los mismos, en la Secretaría municipal del Ayuntamiento, los días laborables, de nueve a catorce horas de la mañana.

San Fernando de Henares, a 8 de junio de 1981.—El Alcalde, Angel Fernández Lupión.

(G. C.—6.881) (O.—43.433)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre,

se hace público que ha sido solicitada la instalación:

Actividad: Peluquería de señoras.
Emplazada: Paseo de Oria, número 9, bajo D.

Propiedad: Doña Emilia Núñez Meribibre.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 8 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.882) (O.—43.434)

VILLAMANTA

Anuncio de subasta pública

Objeto: Se convoca subasta para adjudicación de las obras de ejecución de pista polideportiva, piscina y vestuarios, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas y proyecto técnico aprobados por la Corporación.

Tipo de licitación: Se señala como tipo de licitación la cantidad de 17.257.826 pesetas, que es el presupuesto del proyecto, a la baja.

Fianzas: Provisional, 172.578 pesetas; definitiva, la que resulte de aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo: El plazo para la presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, contados desde el siguiente día hábil, a aquel en que aparezca inserto el último de los anuncios en el "Boletín Oficial del Estado" o en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Apertura: La apertura de las plicas que se presenten tendrá lugar al día siguiente al en que finalice el de presentación de proposiciones, a las doce horas, en esta Casa Consistorial.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas se procederá a un nuevo anuncio del concurso. El expediente puede ser examinado en horas de oficina, a partir de esta fecha, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, provisto del Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio (o en el de, cuya representación acredita con el poder bastantado que acompaña), enterado del proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones y demás documentos del expediente, para contratar mediante subasta la ejecución de las obras de pista polideportiva, piscina y vestuarios, se compromete a realizarlas, con estricta sujeción a las condiciones fijadas por la cantidad de (en letra) pesetas. Adjunta resguardo de haber constituido la garantía provisional de 172.578 pesetas, documento de calificación empresarial o sustitutivo que acredite esta circunstancia y declaración de no estar comprendido en alguno de los casos de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma)

Declaración: El que suscribe, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Villamanta para la ejecución de las obras de referencia.

(Fecha y firma)

Villamanta, 2 de junio de 1981.—El Alcalde, Mariano Núñez Fernández.
(G. C.—6.741) (O.—43.365)

Magistraturas de Trabajo**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 1 DE MADRID****EDICTO**

Don Fernando de Lorenzo Martínez, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Luis Vázquez Estévez y otro, contra "Rodamol, Sociedad Limitada" y otro, en reclamación por resolución de contrato, registrado con el número 113 de 1981, se ha acordado citar a "Rodamol, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de julio, a las diez veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Rodamol, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de mayo de 1981. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.256)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID****EDICTO**

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Flor Prieto Rubio y otros, contra "Elva, S. A." e interventores, Francisco Serrano Terrades y Manuel Ojeda Vinero, en reclamación por R. plantilla, registrado con el número 2.078 de 1979, se ha acordado citar a "Elva, S. A." e interventores, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 3 de julio, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Elva, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.334)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID****EDICTO**

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Flor Prieto Rubio y otros, contra "Elva, S. A." e interventores, Francisco Serrano Terrades y Manuel Ojeda Vinero, en reclamación por R. plantilla, registrado con el número 2.078 de 1979, se ha acordado citar a interventores, Francisco Serrano y Manuel Ojeda Vinero, a fin de que comparezcan el día 3 de julio, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante

persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Francisco Serrano Terrades y Manuel Ojeda Vinero, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.335)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID****EDICTO**

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos Escobar Rodríguez-Monge, contra "Construcciones del Aluminio Soto, S. L." y otro, en reclamación por desempleo, registrado con el número 119 de 1981, se ha acordado citar a "Construcciones del Aluminio Soto, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de julio, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Construcciones del Aluminio Soto, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.960)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID****EDICTO**

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julia Alvarez Pérez, contra "Electromontajes Industriales, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 779 de 1981, se ha acordado citar a Julia Alvarez Pérez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de julio, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Julia Alvarez Pérez se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.336)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID****EDICTO**

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso

seguido a instancia de Juan Carlos M. Martín de Castro, contra "Financiera Saguinsa, S. A." y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 3.307 de 1980, se ha acordado citar a "Financiera Saguinsa, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de julio, a las once horas de su mañana, para la celebración del incidente que tendrá lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Financiera Saguinsa, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de junio de 1981. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.075)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID****EDICTO**

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rosa Lebrero Ors, contra Rafael Fidel López González, propietario "Centro de Enseñanzas Aplicadas", en reclamación por cantidad, registrado con el número 93 de 1981, se ha acordado citar a Rafael Fidel López González, propietario "Centro de Enseñanzas Aplicadas", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de julio, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Rafael Fidel López González, propietario de "Centro de Enseñanzas Aplicadas", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de abril de 1981. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.230)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 14 DE MADRID****EDICTO**

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Muñoz Batañero, en nombre de su hija, contra "Tipo, S. A. Técnica y Proyecto de Artes Gráficas", en reclamación por despido, registrado con el número 363 de 1981, se ha acordado citar a "Tipo, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de julio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apo-

derada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Tipo, Sociedad Anónima Técnica y Proyectos de Artes Gráficas", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de mayo de 1981. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.276)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID****EDICTO**

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Cruz Bajo Ciruelo, contra Rufino Fernández Butragueño, en reclamación por despido, registrado con el número 7 de 1981, se ha acordado citar a Rufino Fernández Butragueño, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de julio, a las once quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Rufino Fernández Butragueño, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de junio de 1981. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.078)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID****EDICTO**

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Bocos Layrana, contra "Industrias Jugolan, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.837 de 1980, se ha acordado citar a "Industrias Jugolan, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de julio, a las diez treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Industrias Jugolan, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.253)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID****EDICTO**

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Tomás Benegas Ca-

cho y Julián Arellano García, contra "Crealsa", digo, "Crealsa", en reclamación por cantidad, registrado con los núms. 2.353-4 de 1980, se ha acordado citar a "Crealsa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de junio, a las once y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Crealsa", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.252)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 19 DE MADRID**

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Fernando Maestre Guiseris, contra "Valtiétar, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 110 de 1981, se ha acordado citar a "Valtiétar, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de junio, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra C, de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citándosele a prestar confesión judicial bajo juramento indecisorio, con apercibimiento de tenerlo por confeso si no compareciere o rehusare contestar.

Y para que sirva de citación a "Valtiétar, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.338)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos ante el mismo bajo el número quinientos tres-G de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de la Asociación de Propietarios de "Fuente del Fresno", representada por el Procurador señor Ramos Cea, contra don Enrique Montesinos Linares, se ha acordado por medio del presente citar a don Enrique Montesinos Linares por segunda vez y con el oportuno apercibimiento de ser declarado confeso, a fin de que el día veintiséis del actual, a las once horas, comparezca ante este Juzgado a prestar la confesión judicial acordada.

Dado en Madrid, a doce de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.393)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, se tramita expediente número cuatrocientos cincuenta y tres de mil novecientos ochenta y uno, a instancia del Procurador señor Pérez Mulet, en nombre de don Amador Rasines Escudero, sobre declaración de herederos abintestato de su hermana doña Marina Rasines Escudero, que hija de Francisco y de Rufina, natural de Madrid, falleció en esta capital, donde tuvo su domicilio, en estado de soltera, el día trece de enero de mil novecientos ochenta y uno; que carecía de hijos o descendientes, existiendo como único y universal heredero su citado hermano, va que sus padres la premurieron; haciéndose constar que quien reclama su herencia es el citado solicitante, y llamándose a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a once de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.430-T)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado pendiente expediente de suspensión de pagos número mil novecientos once de mil novecientos ochenta-H, promovido por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, en nombre de la entidad mercantil "Inmobiliaria Navagrande, S. A.", domiciliada en Madrid, plaza del Conde Valle Suchil, número tres, primero E, en el que se ha dictado auto de esta misma fecha declarando a la misma en estado de suspensión de pagos, y, por ser su activo superior al pasivo, en el de insolvencia provisional, y convocando a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, Edificio de los Juzgados, tercera planta, el día veintinueve de julio próximo y hora de las nueve treinta de su mañana, pudiendo concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, quedando en Secretaría a disposición de los mismos las actuaciones que la Ley previene.

Dado en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario judicial (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.379)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 963 de 1979, que se hará mérito, se ha dictado la sentencia, cuya encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia

En Madrid, a 14 de abril de 1981.—El Magistrado-Juez don Ernesto González Aparicio, en el Juzgado de primera instancia número 16 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 963 de 1979, seguidos entre partes, de una, como demandante «Española de Metales, S. A.», domiciliada en Azpeitia, representada por el Procurador de los Tribunales don Albito Martínez Díez, y dirigido por la Abogada doña Mercedes Roi, y de la otra, como demandado don Vicente López Peinado, con domicilio desconocido, declarado en re-

beldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad, y

Fallo

Que mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Vicente López Peinado, con domicilio desconocido, condenándole a que pague al actor «Española de Metales, S. A.», domiciliada en Azpeitia, la cantidad de trescientas mil pesetas, importe del principal más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del vencimiento hasta el completo pago y al abono de las costas procesales.—Así, por esta mi sentencia que se notificará por edicto a la parte demandada rebelde, si en el plazo de cinco días no se pide por el actor la notificación personal, lo mandó y firma.—Firmado, Ernesto G. Aparicio (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado en situación de rebeldía, don Vicente López Peinado, cuyo domicilio se desconoce, firmo el presente en Madrid, a 27 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—32.966-T)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número 16 de los de Madrid:

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 743 de 1981 expediente de dominio, promovido por doña María Teresa Plaza Díaz, vecina de Madrid, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido respecto a la mitad de las cuotas o participaciones indivisas de la siguiente finca urbana:

Piso o vivienda cuatro, letra B, de la casa en esta capital, calle de Salaverri, con vuelta por la izquierda a la calle Joaquín Martín, señalada provisionalmente con los números 1, por la primera y 15 por la segunda de ambas vías. Se halla situado en la cuarta planta general de pisos; consta de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de aseo, que ocupa una superficie de cincuenta y tres metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados aproximadamente, y una terraza de diez y ocho metros cincuenta y tres decímetros, Linda: por la derecha, entrando, al Norte, con el piso cuarto letra C y el patio central derecha de luces, por donde tiene un hueco; por la izquierda, al Sur con dicho patio, por donde tiene otro hueco, y finca de don Agustín Fernández Dapena; por el frente, al Este, con el descansillo de la escalera, por donde tiene su entrada, el referido patio, por donde tiene otros dos huecos y el piso cuarto, letra A, y por el fondo al Oeste, con el piso cuarto letra C, y la calle de Salaverri, a la que dan dos huecos y mira la terraza. Participa en cuanto a dos enteros sesenta y cuatro centésimas por cien, en el valor total del inmueble en que está integrado, y a los gastos comunes del mismo contribuirá en la proporción siguiente: a los de conservación, pintura, limpieza y alumbrado del portal y escalera; servicio de ascensor y reparación y sustitución de la instalación y elementos de éste, en cuanto a un veinticuatroavo. A los de portería, en cuanto a un veintiochoavo, y a los restantes gastos, con arreglo a la cuota de propiedad arriba indicada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, al tomo 765 del archivo, libro 335, de la sección tercera, folio 56, finca número 16.401, inscripción 2.ª, a favor de los cónyuges, don Cirilio Moreno de Morenos y doña Celedonia Díaz Ludeña, sin atribución de cuotas y para su sociedad conyugal.

Y por providencia de esta fecha se ha dispuesto que se cite a los ignorados herederos de don Cirilio Moreno de Morenos, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Para lo cual se libra el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a 8 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—33.142-T)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número 16 de los de Madrid:

Hago saber: Que en el procedimiento que se tramita en este Juzgado de que se hará mérito, se ha dictado la siguiente, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia

En Madrid, a 23 de mayo de 1981. El Magistrado-Juez don Ernesto González Aparicio en el Juzgado de primera instancia número 16 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo nuevo 1.706 de 1980, seguidos entre partes, de una como demandante, «José Banús Internacional Promotora y Financiera, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, representado por el Procurador de los Tribunales don Santos de Gandarillas Carmona y dirigido por el Abogado don Juan Pérez de la Barreda y de la otra como demandado doña Concepción Subiza Garrido Lestache y don José Angel Salgado Ballesteros, cuyo domicilio se desconoce declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo

Que mando seguir adelante la ejecución despachada contra doña Concepción Subiza Garrido-Lestache y don José Angel Salgado Ballesteros, mayores de edad, cuyo domicilio actual se desconoce condenándoles a que paguen al actor «José Banús Internacional Promotora y Financiera, S. A.», de Madrid, la cantidad de cincuenta y cinco mil doscientas setenta y dos pesetas, importe del principal, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del vencimiento hasta el completo pago y el abono de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, que se notificará por edicto a la parte demandada rebelde, si en el plazo de cinco días no se pide por el actor la notificación personal, mando y firmo.—Firmados.—Ernesto González Aparicio (Rubricados).

Fue publicada el mismo día de su fecha.

Y para su notificación a los demandados en rebeldía, cuyo domicilio actual se desconoce, se libra el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a 23 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—33.149-T)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número 17 de los de esta capital se siguen autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 713/81, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», que goza de los beneficios de la defensa por pobre, representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra la provincia tarraconense de la Compañía de Jesús, en reclamación de un crédito hipotecario de 1.089.937 pesetas de principal y 400.000 pesetas de intereses y costas, con garantía hipotecaria de una finca solar en la Avenida de Nuestra Señora de Bellvitge, número 110 al 118, en Hospitalet de Llobregat, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez señor González Aguado.—Madrid, 11 de mayo de 1981.—Dada cuenta: El precedente escrito con el poder que se acompaña únase a los autos

de su referencia. Se tiene por parte en las actuaciones que se promueven al Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex en nombre y representación del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.»; con cuyo Procurador se entenderán las sucesivas diligencias. Proveyendo a lo principal del escrito inicial se admite la demanda que se formula la que se sustanciará por el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y a tenor de su regla cuarta, requiriese al señor representante legal de la provincia tarraconense de la Compañía de Jesús para que en el plazo de diez días satisfaga al «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima» la cantidad de pesetas 1.089.937, que le adeuda por razón del préstamo que le hiciera y pesetas 400.000 más, calculadas para intereses pactados y costas, cuyo requerimiento se practicará en el domicilio pactado al efecto en Madrid, calle del Prado, número 40. Y en cuanto al segundo otrosí como se pide.—Lo mandó y firma S. S.—Doy fe.—Gabriel González Aguado.—Ante mí: H. González (Rubricados).

Y para que sirva de requerimiento en legal forma al señor Legal Representante de la provincia tarraconense de la Compañía de Jesús, se expide el presente para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 28 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno, el Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.039)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número 17 de los de Madrid, se siguen autos ejecutivos bajo el número 1.093 de 1980 entre las partes que luego se dirán, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia

En Madrid, a 14 de mayo de 1981.—El señor don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número 17 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes, de una, como demandante, «Banco de Santander, S.A. de Crédito», domiciliado en Santander, representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, y defendido por el Letrado don Antonio González Alegre; y de otra, como demandado don Ricardo Domenech Castro, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebelión, sobre pago de cantidad.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Ricardo Domenech Castro, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante «Banco de Santander, Sociedad Anónima, de Crédito», de la suma de ochocientas treinta y cinco mil pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gabriel González Aguado (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Ricardo Domenech Castro, mediante a ser desconocido su actual paradero, se expide el presente para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 27 de mayo de 1981.—El Secretario (Firma-

do).—Visto bueno, el Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.047)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia del número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos ab-intestato con el número 531 de 1981, a instancia de don Miguel Hernández Anadón, representado por el Procurador don Julio A. Tinaquero Herrero, en el cual he acordado, por providencia de esta fecha, publicar el presente, por el que se anuncia la muerte sin testar de doña Consuelo Hernández Anadón, hija de Miguel y de Consuelo, natural y vecina de Madrid, de estado soltera, que falleció en esta capital el día 22 de enero del año en curso, a la edad de setenta y dos años, reclamando su herencia sus hermanos don Miguel, doña Delfina, doña Engracia, doña Pilar y doña Esperanza y don Esteban Hernández Anadón y sus sobrinos don Felipe, don Salvador y doña María Andrés Hernández, hijos de su hermana premuerta doña María Hernández Anadón, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Madrid, a 19 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—32.886)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En autos de juicio ejecutivo seguidos en Juzgado de primera instancia número 19 con el número 190/80, a instancia de «Alquiber, S. A.», representada por el Procurador señor Lloréns y Valderrama contra don Guillermo Pérez Lanzas y Pérez y doña Felisa Regalado Díez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia con fecha 12 de diciembre último, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra Guillermo Pérez Lanzas y Pérez y doña Felisa Regalado Díez, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante de la suma de doscientas mil pesetas, importe del principal reclamado, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la demandada.

Y siendo desconocido el domicilio de los demandados se ha acordado su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a los mismos.

Dado en Madrid, a 21 de mayo de 1981.—Ante mí, el Secretario (Firmado).

(A.—32.986)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 20 de Madrid.

Por el presente edicto, hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado, bajo el número 805 de 1981, de que se hará expresión, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez señor Saborit.—Juzgado de primera Instancia número 20 de Madrid, a 21 de mayo de 1981.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con los documentos y copias que le acompañan. Se tiene por parte en los autos que se promueven en nombre y representación de don Manuel Fernández

de Angulo y González, a la Procuradora doña Consuelo Rodríguez Chacón, entendiéndose con la misma las sucesivas diligencias y devolviéndole previo testimonio la copia de poder aportada.

Se admite la demanda que se formula por la indicada Procuradora en la mencionada representación, sobre declaración de nulidad o ineficacia jurídica de la cesión de derechos otorgada por los hermanos don Cipriano y don José Fernández de Angulo Semprum, en favor de su hermano don Luis, a la fecha 28 de marzo de 1914, en relación con los títulos nobles que se expresan a continuación, declarando asimismo ser mejor o preferente el derecho genealógico de don Manuel Fernández de Angulo y González, sobre el de los demandados don Francisco Javier Fernández de Angulo Losada y herederos consanguíneos de don José Fernández de Angulo y Semprum, para llevar, usar y poseer, con sus honores y prerrogativas los títulos de Conde de Cabarrús y Vizconde de Rabouilhet, y de dicha demanda, se confiere traslado a las personas contra quienes se propone, don Javier Fernández de Angulo y Losada, actual Conde de Cabarrús y Vizconde de Rabouilhet, domiciliado en esta capital, en su calle de Hermosilla, número 31, 5.ª, izquierda, así como a los ignorados o desconocidos herederos de don José Fernández de Angulo y Semprum, para que, dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos personándose en forma; emplazándose asimismo y por igual término al Ministerio Fiscal, llevándose a cabo los indicados emplazamientos del primero en el domicilio designado, y en cuanto a los segundos, por medio de edictos que se fijarán en el sitio de costumbre de este Juzgado y publicarán en los BOLETINES OFICIALES del Estado y de la provincia de Madrid, con apercibimiento a los referidos demandados, que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Lo mandó y firma S. S.—Doy fe.—Francisco Saborit.—Ante mí.—Francisco Martínez (Rubricados).

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a los demandados ignorados o desconocidos herederos de don José Fernández de Angulo y Semprum, por el término y con los apercibimientos contenidos en la anterior providencia, y su publicación en los BOLETINES OFICIALES del Estado y de esta provincia, se expide el presente.

Dado en Madrid, a 21 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—32.924)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número 21 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 282/80, en trámite de mayor cuantía contra doña Victoria Lugones Suárez, y los ignorados herederos de don Rafael Vaquero Hernández, a instancia de don Jesús García Torres, sobre resolución de contrato de compra venta, por providencia de ocho de abril actual se ha dispuesto el segundo emplazamiento de los referidos demandados a fin de que en el improrrogable término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla número 1, de Madrid, personándose en forma, significando que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Y para su fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente.

Dado en Madrid, a 8 de abril de 1981. El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—32.931)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número 21 de esta capital, hago saber: Que en este Juzgado sito en esta capital, Plaza de Castilla, número 1, planta sexta, se tramita expediente para la declaración de herederos abintestato de la causante doña Pilar Soriano del Castillo, hija de julio y de Rosa, natural de Molina de Aragón (Guadalajara), anunciando el abintestato, y la falta de reclamante a la herencia, llamando a los que se crean con derecho, para que comparezcan a reclamarla, dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y de Guadalajara, y el que será fijado en el sitio de costumbre de este Juzgado y en el de Molina de Aragón, se expida el presente.

Dado en Madrid, a 29 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(C.—857)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Félix-Alfonso Guevara Marcos, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 165/80, a instancia de «Habitat Residencial, S. A.», representada por el Procurador señor Ariza Colmenarejo contra doña Leonor Rodríguez Martín, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen y en dichos autos por resolución del día de hoy se ha acordado notificar a la demandada por medio de edictos la sentencia de remate recaída en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Colmenar Viejo, a 12 de mayo de 1981.—El señor don Félix-Alfonso Guevara Marcos, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una y como ejecutante «Habitat Residencial, S. A.», representado por el Procurador don Félix Ariza Colmenarejo y defendido por el letrado don Rafael Arroba contra doña Leonor Rodríguez Martín, mayor de edad, y vecina de San Sebastián de los Reyes, no compareciendo en estos autos, en reclamación de cantidad, y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir esta ejecución, adelante hasta hacer trance y remate en los bienes de la propiedad del deudor Leonor Rodríguez Martín y con su importe, entero y cumplido pago al acreedor «Habitat Residencial, S. A.», por la cantidad de novecientas cuarenta y nueve mil onces pesetas con ochenta y tres céntimos, importe del principal reclamado, intereses legales desde la fecha del protesto, gastos y costas, las cuales se imponen expresamente a dicha demandada.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmados: Félix-Alfonso Guevara.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Firmado: Eduardo Delgado (Rubricado).

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido y autorizo el presente en Colmenar Viejo, a 15 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—32.910)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Félix-Alfonso Guevara Marcos, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y

dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, con el fin de notificarle el auto de conclusión del sumario y emplazarle ante la ilustrísima Audiencia de Madrid, Sección Quinta.
(G. C.—5.576) (B.—5.031)

Don José Antonio Jiménez-Alfaro y Giralt, Magistrado-Juez de instrucción número 21 de Madrid.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Ramírez Centeno (María Magdalena), de veintidós años, de estado casada, de profesión sus labores, hija de Francisco y de Paula, natural de Madrid, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Escocia, número 7, procesada por robo en causa núm. 52-G de 1979, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, con el fin de notificarle el auto de conclusión de sumario y emplazarla ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, Sección Quinta.
(G. C.—5.576 bis) (B.—5.030)

De Melero Soblechero (Oscar), de veintiséis años, de estado soltero, de profesión representante, hijo de Emilio y de María Dolores, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en Palma de Mallorca, procesado por robo en causa preparatoria núm. 251 de 1979-P1, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, con el fin de responder de los cargos que se le imputan.
(G. C.—6.058) (B.—5.468)

Montoya Díaz (Lisardo), de veintinueve años, de estado soltero, de profesión vendedor, hijo de Eduardo y de Dolores, natural de Azuaga (Badajoz), domiciliado últimamente en Madrid, procesado por contumacia en causa núm. 27 de 1980-P1, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, con el fin de responder de los cargos que se le imputan.
(G. C.—6.315) (B.—5.681)

Sevillano Dávila (Jorge), de treinta y un años, de estado soltero, de profesión agente de ventas, hijo de Celedonio y de Lucía, natural de México, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por tentativa de robo y daños en causa número 189 de 1980-P1, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, con el fin de responder de los cargos que se le imputan.
(G. C.—6.316) (B.—5.682)

Caminero Cerrudo (José Alberto), de treinta y siete años, de estado soltero, de profesión mecánico, hijo de Constantino y de Magdalena, natural de Barruelo de Santullán (Palencia), domiciliado últimamente en Madrid, procesado por tentativa de robo y daños en causa núm. 189 de 1980-P1, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, con el fin de responder de los cargos que se le imputan.
(G. C.—6.317) (B.—5.683)

Gusmán Torres (Gustavo), de veintiséis años, de estado soltero, de profesión comerciante, hijo de Gustavo y de María Teresa, natural de Bogotá, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por falsificación de documentos en causa número 178 de 1979-P1, se anula la requisitoria, por haber sido hallado.
(G. C.—6.318) (B.—5.684)

Pascual Gutiérrez (Luis), de veinte años, de estado soltero, de profesión aprendiz, hijo de Angel y de Luisa, natural y domiciliado últimamente en Madrid, procesado por robo en causa número 183 de 1979-P1, se anula la requisitoria por haber sido hallado.
(G. C.—6.319) (B.—5.685)

Ortega Humanes (Juan A.), de treinta y dos años, de estado casado, de profesión marroquino, hijo de José y de Elena, natural y domiciliado últimamente en Madrid, procesado por cheque sin fondos en causa núm. 161 de 1979, por haber sido hallado.
(G. C.—6.633) (B.—5.946)

Bueno López (Carmen), mayor de edad, de estado casada, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Fernández Oviedo, núm. 4, procesada por apropiación indebida en causa núm. 37 de 1981-B, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, con el fin de notificarle el auto y ser reducida a prisión.
(G. C.—6.689) (B.—6.009)

Moreno Polo (Calixto), mayor de edad, de estado casado, de profesión industrial, hijo de Francisco y de Faustina, natural de Casanova (Burgos), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fernández Oviedo, núm. 4, procesado por apropiación indebida en causa número 37 de 1981-B, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, con el fin de notificarle el auto y ser reducida a prisión.
(G. C.—6.690) (B.—6.010)

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria de fecha 17 de noviembre de 1980, que tenía por objeto el llamamiento y busca de Per Inguar Leñent, de treinta y cinco años de edad, casado, profesor, hijo de Inguar y de Thyra, natural de Suecia y domiciliado en Madrid, Sumario núm. 119 de 1978-B.
(G. C.—6.452) (B.—5.863)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de esta Villa y su partido en la pieza separada de situación personal del procesado en sumario núm. 80 de 1979-JA, por delito de robo, Lázaro Blanco Savín, de diecinueve años de edad, soltero, leñador, hijo de Lázaro y de Pilar, natural de Penches-Oria (Burgos) y últimamente domiciliado en Colmenar Viejo, calle de Vicente Berrocal, núm. 3, ha acordado publicar el presente edicto en los "Boletines Oficiales" del Estado y la provincia, dejando sin efecto por medio de los mismos las requisitorias que se publicaron en el primero con fecha 18 de abril pasado, con el núm. 657, y en el segundo de fecha 25 de marzo anterior, bajo el número B.—2.780, por las que se llamaba y buscaba a dicho procesado, en virtud de haber sido habido.
(G. C.—5.325) (B.—4.772)

TORRIJOS

José González Lucas, nació en Madrid el día 19 de marzo de 1922, de profesión empresario taurino, casado, con Documento Nacional de Identidad núm. 1.620.194, vecino de Madrid, calle del Príncipe, número 35, teléfono 429 50 27, antes 221-85 32, hoy en ignorado paradero, procesado en sumario núm. 25 de 1977, por delito quebrantamiento de depósito, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Torrijos (Toledo) dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en el "Boletín Oficial del Estado", para constituirse en la prisión provisional sin fianza incondicional comunicada decretada.
(G. C.—6.245) (B.—5.608)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez de Distrito número 3 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición, bajo el número 122/81, a instancia de don Francisco Orengo Díaz del Castillo, representado por el Procurador don Román Velasco Fernández, contra don Francisco Cañal Vigil y doña María Luisa Gamboa Alonso, esposos y con domicilio en esta capital, calle de Galileo, número 56, 2.º, E, y contra don Luis Fernández Alvarez, don Pedro Felipe González Menéndez y don Francisco Javier Palomero López, cuyo domicilio se desconoce, sobre resolución de contrato de arrendamiento; en dichos autos se acuerda emplazar a los demandados con domicilio desconocido y personados en autos, se les concederán

tres días más para contestar dicha demanda, apercibiéndoles que, si no lo verificasen, serían declarados en rebeldía parándoles el perjuicio a que en derecho hubiere lugar. Este edicto se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, el día 3 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.046)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Luis Mercán Ruiz, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de cognición 346/79, de que se hará mención, recayó la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a 13 de octubre de 1980. El señor don Fausto Cartagena González, Juez de distrito número 3 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos en este Juzgado con el número 346/79 entre doña Ana María Perrogordo Peñasco, representada por el Procurador doña María del Carmen Feijóo Heredia, contra doña Eusebia Gonzalo García, con domicilio en la calle Lope de Vega, número 37, 1.º derecha, interior, de Madrid, sobre resolución de contrato de arrendamiento por no ocupación.

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por la Procuradora doña María del Carmen Feijóo Heredia en nombre y representación de la demandante doña Ana María Perrogordo Peñasco, debo declarar y declarar resuelto el contrato de arrendamiento del piso 1.º derecha, interior, del número 37 de la calle Lope de Vega de esta capital, y en su consecuencia, condenar, como en efecto condeno a la demandada doña Eusebia Gonzalo García, a que en el término legal, desaloje dicha vivienda, y la deje libre y a disposición de la parte actora, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica, y con expresa imposición de costas a dicha demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada le será notificada en la forma prevenida en la Ley, caso de no interesarse su notificación personal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Fausto Cartagena (Rubricado).

Para que conste, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a 29 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—33.079)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En el proceso de cognición con el número 180 de 1981, se tramita en este Juzgado, a instancia del Procurador don Luis Piñeira de la Sierra en nombre y representación de doña María Rodríguez Bustelo, sobre resolución de contrato de arrendamiento, contra otra y los ignorados familiares de doña Labos Pinto, de los que se desconocen sus actuales domicilios, por medio del presente se les emplaza para que en el improrrogable término de seis días comparezcan ante este Juzgado, sito en el Paseo del Prado número 30 de esta capital, de conformidad y a los efectos establecidos en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, haciéndoles las prevenciones del artículo 43 de dicho Decreto, de no efectuar tal comparecencia.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a los demandados ignorados familiares de doña Labos Pinto, en atención a sus desconocidos paraderos, por medio de edicto a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a 9 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—32.918)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don Juan Oca Pastor, Juez de distrito número 5 de los de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo y bajo el número 109 de 1980, se siguen autos de proceso de cognición entre partes, de que luego se hará mérito, en el que aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 6 de mayo de 1981.—Juzgado número 5 del distrito.—Juez don Juan Oca Pastor.—Juicio civil de cognición número 109 de 1980.—Parte demandante: «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, calle del Doctor Fléming, número 30, representada por el Procurador don Federico Pinilla Peco y asistida del Letrado don Juan Carlos Aragón Cutillas.—Parte demandada: don Julio Toledano Yagüe, domiciliado, según la demanda, en calle Plata número 6, 2.º, de Madrid, que fue emplazado en San Cristóbal de los Angeles, bloque 481-B, clínica, y actualmente en Móstoles, calle Hermanos Pinzón, número 25, representado por el Procurador don Gabriel Sánchez Malinge y asistido por el Letrado don Antonio Pedreira Andrada.—Objeto del juicio: pretensión de que se condene a los demandados a satisfacer a la actora la cantidad de 31.547 pesetas, así como los intereses legales correspondientes, y

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a los demandados don Julio Toledano Yagüe y don Francisco Mogollo Muñoz de la pretensión deducida por la entidad actora «Renault Financiaciones Sociedad Anónima», e impongo a ésta el pago de las costas procesales causadas.—Juan Oca (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a don Julio Toledano Yagüe, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 12 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—33.143-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Casanova Tejera, Juez de Distrito del Juzgado número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición número 176/80, a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano en representación de doña María Regina Pardo Pimentel y Gamazo contra los ignorados herederos y causahabientes de don Angel Vilariño y García sobre resolución de contrato de Arrendamiento, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a 8 de mayo de 1981.—Vistos por el señor don José Casanova Tejera, Juez de Distrito de este Juzgado número 7, los presentes autos de proceso de cognición número 176/80, seguidos a instancia de don Manuel del Valle Lozano, Procurador en nombre de doña María Regina Pardo Pimentel y Gamazo contra ignorados herederos y causahabientes de don Angel Vilariño y García, con domicilio litigioso en Serrano, 92, sotabanco izquierda, número 4, sobre resolución de contrato; y

Fallo

Que estimando la demanda de resolución de contrato de inquilinato formulada por don Manuel del Valle Lozano, Procurador en nombre de doña María Regina Pardo Pimentel y Gamazo contra los herederos y causahabientes de don Angel Vilariño y García y relativa al local, sito en calle Serrano, número 92, sotabanco izquierda, número 4, debo condenar y condeno a las presuntas personas, que pudieran haber sido o pretendido ser los subrogados en el uso de la referida vivienda